



## Ayuntamiento de Cocentaina

Exp. 2635/2019

CONVENIO ENTRE EL MONASTERIO DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS CLARISAS DE COCENTAINA Y EL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA PARA EL TRASLADO DEL LIENZO "SANTA CLARA ANTE LOS SARRACENOS" DE PAOLO DI MATTEIS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Reunidas

De una parte Sor Dolores Herrera Saucedo O.S.C., (Paula Herrera Saucedo) Madre Abadesa del Monasterio de Ntra. Sra. del Milagro de Cocentaina, mayor de edad, con N.I.E n.º Y1368006A y domicilio, a los efectos del presente convenio, en la plaza El Pla, 2 de Cocentaina, interviene en representación de la Comunidad de Hermanas Franciscanas Clarisas, custodias y usufructuarias del Monasterio, con CIF R0300424I.

De otra Dña. Mireia Estepa Olcina, alcaldesa de Cocentaina, con D.N.I. 21.685.964T y domicilio, a los efectos del presente convenio, en la plaza de la Vila, 1 de Cocentaina, que interviene en nombre y representación del Muy Ilustre Ayuntamiento de Cocentaina, en ejecución del acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020, asistida por la Secretaria de la Corporación, Dña. Encarnación Mialaret Lahiguera, que da fe del acto.

EXPONEN:

1º - Que la Comunidad de Hermanas Franciscanas Clarisas, como custodias y usufructuarias de los bienes del Monasterio de Ntra. Sra. del Milagro de Cocentaina, manifiestan su interés de que el lienzo "la expulsión de los sarracenos" de Paolo di Matteis, el cual se encuentra en la iglesia del Monasterio sobre el coro bajo, sea restaurado en el Instituto de Conservación, Restauración e Investigación de la Generalitat Valenciana.

2º - Que el Ayuntamiento de Cocentaina adquirió el compromiso de realizar las gestiones necesarias y sufragar los gastos del traslado del lienzo a las instalaciones del mencionado instituto de restauración para su restauración y posterior devolución a su lugar de origen, dicha colaboración viene motivada por la celebración del V Centenario del Milagro de la Virgen, patrona de Cocentaina, para la que se han programado diversos actos en los que se incluyen algunos relacionados con el proceso de restauración de uno de los lienzos del pintor napolitano, encargados por el Conde de Cocentaina, D. Francisco de Benavides y Corella, a finales del siglo XVII, para la decoración del actual monasterio dedicado a la Virgen.

3º - Que en desarrollo del acuerdo mencionado ambas partes llevan a efecto este CONVENIO DE COLABORACIÓN en el traslado del lienzo "La expulsión de los sarracenos" del Paolo di Matteis a l'Institut de Conservació, Restauració i Investigació de la Generalitat Valenciana, con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES:

PRIMERO.- El presente Convenio tendrá una duración de TRES AÑOS periodo que abarca desde el desmontaje y traslado del lienzo al Institut de Conservació, Restauració i Investigació de la Generalitat Valenciana, la restauración del mismo y su devolución a su lugar original.

SEGUNDO.- Serán de cuenta del Ayuntamiento de Cocentaina los gastos derivados del proceso de desmontaje y su traslado al Instituto de Conservación de Valencia y de su devolución al Monasterio, para ello se contratará una empresa especializada en el transporte de obras de arte según las indicaciones y supervisión de los técnicos encargados de la restauración.

TERCERO.- La estancia en las instalaciones para su intervención se estima por un periodo de 30 meses por lo que el Ayuntamiento de Cocentaina se compromete a la contratación de una póliza de seguro del lienzo por un valor asegurado de 20.000 €, bajo la fórmula de clavo a clavo, el cual cubrirá tanto los traslados como su estancia en el Instituto para su restauración, el beneficio del seguro serán sus propietarias/usufructuarias.

CUARTO.- Consultados los precios actuales referentes al transporte en función las condiciones referidas anteriormente, los gastos a sufragar por parte del Ayuntamiento de acuerdo con el compromisos se detallan con las siguientes cantidades y periodos:

AÑO	TRANSPORTE	PÓLIZA SEGURO
2020	1.400,00 €	534,35 €





## Ayuntamiento de Cocentaina

2021		534,35 €
2022	1.500,00 €	534,35 €

Las cifras tanto del transporte como de la póliza del seguro son orientativas. En cuanto al transporte se registrará según precio del mercado en ese año y de la póliza de seguro según el prorrateo de la porción inferior al año en el que permanezca la obra en el instituto.

QUINTO.- La Comunidad de Hermanas Franciscanas Clarisas, en su nombre y en la de la entidad propietaria, se comprometen a poner a disposición del IVCR+i el lienzo, facilitando su traslado y reposición en su sitio original cuando finalice la restauración, y a no trasladarlo de su lugar de origen como parte integrante del BIC Iglesia y Monasterio de la Virgen del Milagro de Cocentaina, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Cocentaina. Se comprometen asimismo a conservarlo adecuadamente en el futuro y a mantener abierta al público la Iglesia para su contemplación durante el horario y días adecuados.

SEXTO.- En todo lo no previsto en el traslado y restauración de la obra de arte será de aplicación la normativa recogida en la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano y sus posteriores modificaciones.

SÉPTIMO.- El cumplimiento del presente convenio está supeditado a la existencia de crédito presupuestario en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

La Alcaldesa

Mireia Estepa Olcina

La Secretaria

Encarnación Mialaret Lahiguera

Madre Abadesa

Paula Herrera Saucedo  
Sor Dolores Herrera

